

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de mesas portátiles—soporte máquinas de oficina—, máquinas fotocopiadoras y multicopistas con destino a Servicios Provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, queda exceptuada de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2547/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la adquisición mediante concierto directo de 52 máquinas calculadoras «Brunsviga, B-20», con destino a Servicios Provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente para la adquisición de cincuenta y dos calculadoras «Brunsviga, B-veinte», con destino a Servicios Provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un presupuesto de adjudicación de setecientas setenta y seis mil cuatrocientas doce pesetas; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de cincuenta y dos calculadoras «Brunsviga, B-veinte», con destino a Servicios Provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, queda exceptuada de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2548/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la adquisición directa por ser de reconocida urgencia de los materiales necesarios para la ejecución por administración de las «Obras de C. N. 321, de Ubeda a Málaga por Jaén, puntos kilométricos 510 al 557. Mejora de firme» (Málaga).

Examinado el expediente de adquisición por contratación directa de los materiales necesarios para la ejecución de las obras por administración de «Carretera Nacional trescientos veintinueve, de Ubeda a Málaga por Jaén, puntos kilométricos quinientos diez al quinientos cincuenta y siete. Mejora de firme», por un importe de veintidós millones catorce mil catorce pesetas con cincuenta y cuatro céntimos; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras por administración de «Carretera Nacional trescientos veintinueve, de Ubeda a Málaga por Jaén, puntos kilométricos quinientos diez al quinientos cincuenta y siete. Mejora de firme», provincia de Málaga, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2549/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la contratación por concierto directo por ser de reconocida urgencia de la «Adquisición y colocación de barreras metálicas protectoras en la C. N. 240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, puntos kilométricos 30,400 al 43,900» (Vizcaya).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Adquisición y colocación de barreras metálicas protectoras en la carretera nacional doscientos cuarenta, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, puntos kilométricos treinta con cuatrocientos metros al cuarenta y tres con novecientos metros», provincia de Vizcaya; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Adquisición y colocación de barreras metálicas protectoras en la carretera nacional doscientos cuarenta, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, puntos kilométricos treinta con cuatrocientos metros al cuarenta y tres con novecientos metros», provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2550/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la cesión al Ayuntamiento de Madrid del tramo A, trozo 1.º, de la C. N. de Madrid a Valencia. Acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia (Madrid).

El tramo A del trozo primero de la autopista de Valencia, carretera nacional tercera, acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, comprendido entre dicha plaza y la avenida del Doctor Esquerdo, ha sido adaptado a las características urbanas de su tráfico, por lo que parece procedente su cesión al Ayuntamiento de Madrid.

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en el apartado d), artículo ocho, de la Ley noventa/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previo informe favorable de los de Gobernación y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se cede al Ayuntamiento de Madrid el tramo A del trozo primero de la carretera nacional tercera, comprendido entre la plaza de Mariano de Cavia y la avenida del Doctor Esquerdo, denominado avenida del Mediterráneo.

Artículo segundo.—La cesión del citado tramo de carretera se formalizará mediante acta detallada, que suscribirán los representantes de la citada Corporación y de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

En el acta se expresarán la longitud del tramo cedido, superficie exacta, obras de fábrica, explanación y cuantas otras circunstancias contribuyan a la más exacta individualización del tramo cedido.

Artículo tercero.—La aprobación del acta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales determinará la efectividad de la cesión del tramo al Ayuntamiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2551/1965, de 14 de agosto, por el que se aprueba el gasto a que asciende el presupuesto de las obras de «Obras de fábrica especial. Variante en la C. N. VI del acceso a El Ferrol del Caudillo. Trozo 2.º El Montón a Las Pias» (La Coruña).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Obra de fábrica especial. Variante en la nacional sexta del acceso a El Ferrol. Trozo segundo. El Montón a Las Pias», provincia de La Coruña; a propuesta del Ministro de Obras Públicas,

blicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ciento cuarenta y siete millones cuatrocientas sesenta mil seiscientos pesetas con treinta y cinco céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Obra de fábrica especial. Variante en la nacional sexta del acceso a El Ferrol. Trozo segundo. El Montón a Las Pías», provincia de La Coruña, con cargo a la sección decimoséptima, aplicación presupuestaria trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto tercero, coeficiente «A», de los Presupuestos del Estado, y distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco, un millón de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis, cincuenta millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y siete, cincuenta millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y ocho, cuarenta y seis millones cuatrocientas sesenta mil seiscientos seis pesetas con treinta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2552/1965, de 14 de agosto, por el que se aprueba el gasto a que asciende el presupuesto de las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 96,940 al 129,470. Llanes - Ribadesella» (Oviedo).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Acondicionamiento de la carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos noventa y seis con novecientos cuarenta metros al ciento veintinueve con cuatrocientos setenta metros. Llanes-Ribadesella», provincia de Oviedo; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se aprueba el gasto de trescientos cuarenta y nueve millones quinientas sesenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Acondicionamiento de la carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos noventa y seis con novecientos cuarenta metros al ciento veintinueve con cuatrocientos setenta metros. Llanes-Ribadesella», provincia de Oviedo, con cargo a la sección decimoséptima, aplicación presupuestaria trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto primero, coeficiente «A», de los Presupuestos del Estado, y distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y cinco, diez millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y seis, cien millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y siete, ciento veinticinco millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y ocho, ciento catorce millones quinientas sesenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2553/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de II tramo del avenamiento principal de Peñarroya, aguas abajo de la zona regable hasta la confluencia del río Zancara» (Ciudad Real).

Por Orden ministerial de nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto de segundo tramo del avenamiento principal de Peñarroya, aguas abajo de la zona regable hasta la confluencia con el río Zancara» (Ciudad Real), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y dos millones ochocientos veinti-

nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesetas dieciocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de segundo tramo del avenamiento principal de Peñarroya, aguas abajo de la zona regable hasta su confluencia con el río Zancara» (Ciudad Real), por su presupuesto de cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil ochocientos sesenta y cinco pesetas dieciocho céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2554/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios de caminos y ampliación de la red de acequias y desagües del canal de Tordesillas» (Valladolid).

Por Orden ministerial de doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios de caminos y ampliación de la red de acequias y desagües del canal de Tordesillas» (Valladolid), por su presupuesto de contrata de treinta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y siete y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios de caminos y ampliación de la red de acequias y desagües del canal de Tordesillas» (Valladolid), por su presupuesto de treinta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2555/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de ampliación y capacidad de las acequias principales del Canal de Aragón y Cataluña desde Coll de Foix» (Lérida y Huesca).

Por Orden ministerial de diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de ampliación de la capacidad de las acequias principales del Canal de Aragón y Cataluña desde Coll de Foix» (Lérida y Huesca), por su presupuesto de ejecución por contrata de sesenta y seis millones trescientas nueve mil novecientos ochenta y dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y